



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 MAR 2011

08/04/001/4323

VISTO: la propuesta presentada por el Inciso 04 "Ministerio del Interior" con relación a los beneficiarios y montos de primas por Quebranto de Caja correspondientes al Programa 014 "Identificación Civil", Unidad Ejecutora 031 "Dirección Nacional de Identificación Civil".-

RESULTANDO: I) que en la Unidad Ejecutora mencionada se han creado tres nuevas oficinas ubicadas en las ciudades de Las Piedras, Pando y Chuy, las cuales tienen recaudación por la expedición de cédulas de identidad y pasaportes.-

II) que los funcionarios asignados a las funciones de cajeros en las nuevas dependencias no perciben la prima de Quebranto de Caja.-

ASUNTO 1058

CONSIDERANDO: I) que han informado previamente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación sin efectuar observaciones.-

II) que corresponde en consecuencia proceder a su aprobación de conformidad con las pautas de uniformización y normativa vigente.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 103 de la llamada Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983, en la redacción dada por el artículo 20 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

hgt

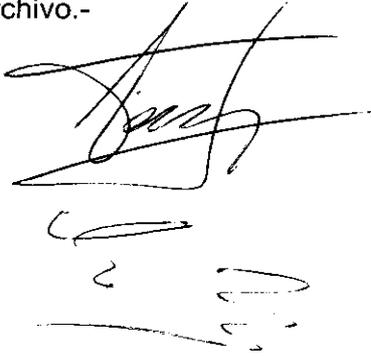
1º) Adjudíquense a partir del 1º de enero de 2009 a la Unidad Ejecutora 031 "Dirección Nacional de Identificación Civil", las siguientes funciones y primas semestrales por concepto de Quebranto de Caja:

Programa 014 "Identificación Civil"
U.E. 031 "Dirección Nacional de Identificación Civil"
2 cajeros Cat. A 20. U.R. (Las Piedras y Pando)
1 cajero Cat. B 5 U.R. (Chuy)

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos respectivos considerando el valor vigente de la Unidad Reajutable al final de cada semestre.-

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.-

4º) Cumplido, vuelva al Ministerio del Interior para su notificación y posterior archivo.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica, written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República